

**EXPEDIENTE DE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA FERRETERIA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos (22) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 9:00 en la compañía FERRETERIA INDUSTRIAL ESPINOZA FERRES CIA. LTDA., ubicada en la ciudadela El Recreo mz 350, solar 7. Se reúnen los señores Socios: Oscar Nicolas Arguello Cortez, propietario de 29.99% acciones, Kléber Fernando Espinoza Barrera propietario del 70% de acciones y Jorge Camilo Serrano propietario del 0.01% de acciones; todas las acciones son iguales e indivisibles de un valor de un dólar cada una. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, iguales e indivisibles de un valor de un dólar americano cada una. Preside la sesión el Sr. Oscar Arguello, en su calidad de Presidente de la Compañía, y el Sr. Kléber Espinoza Barrera, en su calidad de Gerente General y como secretario AD-HOC. Inmediatamente el secretario AD-HOC elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto los socios acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de Socios amparados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día.

3. Conocer y resolver acerca de los informes del Comisario y del Gerente General de la Compañía, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018;
4. Conocer y resolver respecto del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y más cuentas devengadas en el pasado ejercicio económico;

Dirige la reunión, El Sr. Oscar Arguello como Presidente (Ad-Hoc) de la Junta, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el Sr. Kléber Espinoza Barrera.

El Presidente de esta Junta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios, una vez constatado el mismo, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Ordinaria, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por el secretario y firmado por el Presidente y el secretario, siendo las diez horas con diecisiete minutos el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Ordinaria, y consecuentemente, pasan a tratar los puntos de orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver acerca de los informes del Comisario y del Gerente General de la Compañía, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.

El Secretario de la Junta presenta a los socios el informe que realizó el Comisario de la Compañía acerca de la situación económica y sobre las operaciones realizadas de la misma.

Luego, el Gerente General de la Compañía presenta el Informe acerca del estado y situación de la compañía, y demás cuentas respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Después de haber revisado todos los documentos que se tratan en el PRIMERO punto de orden del día, los Socios resolvieron por unanimidad aprobar los antedichos documentos.

SEGUNDO.- Conocer y resolver respecto del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y más cuentas devengadas en el pasado ejercicio económico.

Se presenta a los Socios, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias. Cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2018.

Considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la Compañía tuvo en el ejercicio pasado una utilidad de US\$ 3,333.

De inmediato, la Junta General pasa a resolver sobre el SEGUNDO punto del orden del día, y luego de las deliberaciones del caso, resuelve con por unanimidad de sus Socios, aprobar el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y más cuentas antes referidas.

Luego de las deliberaciones del caso, los Socios resuelven aprobar de forma unánime que las utilidades correspondientes al ejercicio económico referido se destinen como reserva facultativa y en efecto, no sean distribuidas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas.



Sr. Kleber Espinoza Barrera
SECRETARIO AD-HOC